COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 15 de julio de 2019.

RESOLUCIÓN N° 75/2019

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2019 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS AGROPECUARIOS Y HERRAMIENTAS MAYORES EN GENERAL (AD REFERENDUM)" – ID N° 361.259, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.----------

VISTO: La Nota N° 638 de fecha 15 de julio de 2019, elevada por el Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: QUE: en la mencionada nota se remite el proyecto de Resolución de Adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2019 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS AGROPECUARIOS Y HERRAMIENTAS MAYORES EN GENERAL (AD REFERENDUM)" – ID N° 361.259,** llevada a cabo por la UOC N° 2 Comando del Ejército para el Ejercicio Fiscal 2019, con las documentaciones respectivas.

QUE: la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28° Adjudicación, expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

QUE: el mismo artículo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

QUE: la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando del Ejército ha procedido a la revisión del Informe de Evaluación remitido por el Comité, conforme lo establece el Art. 10° del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

QUE: se ha corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran insertas en las Inhabilidades de la Ley N° 2051/03, Art. 40, que expresa: *"...**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o*

hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;... ".

QUE: la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante, según Dictamen N° 99 /2019 de fecha 15 de julio del corriente año.

QUE: la Auditoría Interna del Comando del Ejército se expide en forma favorable con respecto al proceso en su Informe N° 75 /2019 de fecha 15 de julio del corriente año.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2019 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS AGROPECUARIOS Y HERRAMIENTAS MAYORES EN GENERAL (AD REFERENDUM)" – ID N° 361.259**, en el Ejercicio Fiscal 2019, y adjudicar según el siguiente cuadro:

FIRMA ADJUDICADA	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO (Gs)
COVA DE JUAN RODRIGUEZ	04, 09, 11, 12, 15, 17, 21, 22, 25, 28, 29, 31 y 33	112.450.000
PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ	06, 08, 10, 13, 14, 18, 23, 27, 30 y 34	76.350.000
MAX MAQUINAS DE EMIL MAXIMILIANO GOTZE	05	37.485.000
KUROSU Y CIA S.A.	02, 24 y 32	65.123.000
M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.	16, 19 y 20	23.024.000
TOTAL ADJUDICADO		314.432.000

Monto Total Adjudicado: Gs. 314.432.000 (Guaraníes trescientos catorce millones cuatrocientos treinta y dos mil).-

2° DISMINUIR los ítems N° 02, 04, 11, 12, 13, 16, 25 y 30 a fin de ajustar la cantidad y monto a la disponibilidad presupuestaria de la Convocante.

3° DECLARAR DESIERTO los ítems N° 01, 03, 07, 26, 35 y 36 por no reunir los requisitos establecidos en el Art 30, Inc b) y c) de la Ley N° 2051/2003.

4° Imputar los montos adjudicados conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación, a los siguientes Programas y Subprogramas presupuestarios que se detallan a continuación:

COVA									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO Gs.
2	10	1	0	530	30	1	99	COMANDO DEL EJERCITO	22.400.000
2	10	3	0	530	30	1	99	COMCOME	3.000.000
2	15	6	0	530	10	1	7	COMISOE	1.940.000
2	10	6	0	530	10	1	11	1 RA DI	4.650.000
2	15	4	0	530	10	1	11	ACADEMIL	16.000.000
2	15	1	0	530	30	1	11	CIMEE	18.000.000
2	15	2	0	530	10	1	11	ECEME	11.660.000
2	10	6	0	530	10	1	12	2 DA DC	13.200.000
2	10	6	0	530	10	1	16	6 TA DI	7.500.000
2	15	8	0	530	30	1	15	ESC INF	14.100.000
TOTAL									**112.450.000**

PARANA COMERCIAL									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO Gs.
2	10	4	0	530	10	1	15	TEE	8.750.000
2	15	1	0	530	10	1	11	CIMEE	3.800.000
2	10	6	0	530	10	1	10	3 RA DI	7.800.000
2	10	6	0	530	10	1	12	2 DA DC	13.600.000
2	10	6	0	530	10	1	16	6 TA DI	14.000.000
2	10	6	0	530	10	1	1	4 TA DI	7.000.000
2	15	8	0	530	30	1	11	ESC INF	10.200.000
2	15	3	0	530	10	1	11	EPOE	3.500.000
2	10	3	0	530	30	1	99	COMCOME	3.500.000
2	15	2	0	530	10	1	11	ECEME	4.200.000
TOTAL									**76.350.000**

MAX MAQUINA									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO Gs.
2	10	1	0	530	30	1	99	COMANDO DEL EJERCITO	37.485.000
TOTAL									**37.485.000**

INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO Gs.
2	15	1	0	530	10	1	11	CIMEE	1.950.000
2	15	1	0	530	10	1	11	CIMEE	1.094.000
2	10	6	0	530	10	1	16	6 TA DI	19.980.000
TOTAL									**23.024.000**

KUROSU Y CIA S.A.									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO Gs.
2	10	1	0	530	10	1	99	COMANDO DEL EJERCITO	24.627.000
2	10	3	0	530	30	1	99	COMCOME	18.573.000
2	15	6	0	530	10	1	7	COMISOE	21.923.000
TOTAL									**65.123.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO	**314.432.000**

5° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

6° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, redacte los Contratos respectivos con las empresas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76° del Decreto N° 21909/03.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

7° Disponer que los Responsables de los Programas y Subprogramas presupuestarios afectados por la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos.

8° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

9° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante del Ejército